



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00454052- -UNC-ME#FCM (concurso Nodocente HNC)

VISTO

- El presente expediente por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del personal Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, para cubrir 1 (un) cargo categoría 2 (dos) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", a desempeñarse como Director del Área de Personal del mencionado nosocomio, y;

CONSIDERANDO:

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 artículos 24 al 46);

- Que, por Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;

- Que, del Informe del Área de Recursos Humanos del Hospital Nacional de Clínicas se desprende que el cargo cuentan con financiamiento y se encuentra vacante;

- Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" designó como veedor Gremial al Sr. José Alfredo ADIB Legajo N° 41710 (Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC);

- Que, por RD-2020-26-20-UNC-DEC#FCM se convocó al personal del Hospital Nacional de Clínicas a los fines de elegir los miembros del Tribunal en representación del personal del mencionado nosocomio y se procedió a la selección de los miembros externos representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 2 (dos) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C”, para desempeñarse como Director del Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas.

El mencionado cargo tendrá una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes y la remuneración básica vigente para la categoría mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012.

Artículo 2°: Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanente, del Hospital Nacional de Clínicas, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier agrupamiento.

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

- **En representación de la Autoridad:**

Titular: Sra. Gabriela Ivana MANZANELLI, Legajo N° 42706

Suplente: Sr. Hugo Marcelo FERNANDEZ SPECTOR, Legajo N° 44715

- **En representación del Personal:**

Titular: Sra. Ruth MOREAU, Legajo N° 35845

Suplente: Sr. Pablo Dermidio ARGUELLO HOYOS, Legajo N° 80390

- **En representación de la Comisión Paritaria:**

Titular: Sr. Fernando CASSANI, Legajo N° 30034 (Banco de Sangre)

Suplente: Sra. Marta Beatriz ALEGRE, Legajo N° 26537 (Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización).

Artículo 4°: Establecer el siguiente requisito de inscripción:

- Título secundario.

Artículo 5°: Establecer el siguiente Temario:

1. Decreto N° 366/06.
2. Estatuto Universitario.
3. Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12).
4. Ley N° 24521 (Ley de Educación Superior)
5. Ingreso, carácter, categoría, funciones, dedicación, incompatibilidad, obligaciones,

- perfeccionamiento y evaluación del personal Nodocente. (C.C.T., Actas paritarias 3/09, 8/10,13/11, 14/12, 15/12, 21/15 y 40/18).
6. Disposiciones sobre Gestión documentación electrónica (GDE).
 7. Ley Micaela N° 27499 en el ámbito de la UNC.
 8. Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal Nodocente (Ley N° 24241)
 9. Diseño de un proyecto para la mejora de la Dirección General, que apunte a hacer más ágil y flexible el trabajo, desburocratizando la gestión administrativa de la Universidad vinculada al área, a los fines de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de servicios. Deberá contemplar al menos: diagnóstico, objetivos, procesos involucrados, indicadores de gestión, definición y articulación de puestos de trabajo.

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas (www.fcm.unc.edu.ar).

Artículo 6°: Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas: mentrada@fcm.unc.edu.ar, desde el 24/10/2023 y hasta el 30/10/2023 (inclusive). Los interesados deberán presentar en archivo adjunto el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y sus antecedentes siguiendo el mismo orden establecido en dicho formulario, y en **un sólo archivo de formato PDF**. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme. El Proyecto de mejora deberá presentarse el 09 de noviembre generando un Documento GEDO tipo Informe Gráfico Reservado con acceso restringido a los miembros del Jurado y enviarse al correo de mesa de entradas antes descripto.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas al cierre de la inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y la elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

Artículo 7°: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 13/11/2023 a las 10:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 8°: Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 01/11/2023 a las 10hs. en el Pabellón Perú.

Artículo 9°: Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas a los correos oficiales de cada postulante.

Artículo 10°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 11°: Registrar, Publicar y dar amplia difusión.

